

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTICULO 1.- Se concede la condecoración de la Orden del Mérito de Duarte, Sánchez y Mella en el grado de Gran Cruz Placa de Oro, a Su Alteza Real Don Felipe de Borbón, Príncipe de Asturias; a Su Alteza Real la Infanta Doña, Elena Duquesa de Lugo; y a Su Alteza Real la Infanta Doña Cristina, Duquesa de Palma de Mallorca.

ARTICULO 2.- Se concede la condecoración de la Orden del Mérito de Duarte, Sánchez y Mella en el grado de Gran Cruz Placa de Plata, a los Excelentísimos Señores: Doña Luisa Fernanda Rudi, Presidenta del Congreso de los Diputados; Don Juan José Lucas, Presidente del Senado; Don Federico Trillo – Figueroa; Ministro de Defensa; Doña Ana Palacio, Ministra de Asuntos Exteriores; Don Francisco Alvarez – Casco Fernández, Ministro de Fomento; Don Alberto Aza, Jefe de la Casa de Su Majestad el Rey; Don Alberto Ruiz Gallardón, Alcalde de Madrid, Presidente en Funciones de la Comunidad Autónoma de Madrid; Doña María Jesús Figa, Embajadora de España en la República Dominicana; y Don Jaime Lacadena, Marqués de la Cadena, Director General de Política Exterior para Iberoamérica.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los doce (12) días del mes de septiembre del año dos mil tres (2003); años 160 de la Independencia y 141 de la Restauración.

HIPOLITO MEJIA

Dec. No. 909-03 que concede la condecoración de la Orden Heráldica de Cristóbal Colón en el grado de Gran Cruz Placa de Oro, al Excelentísimo señor Don José María Aznar.

HIPOLITO MEJIA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 909-03

CONSIDERANDO: los altos merecimientos de los Excelentísimos Señores: Don José María Aznar, Presidente del Gobierno Español; Don Miguel Angel Cortés, Secretario de Estado para la Cooperación Internacional y para Iberoamérica; Don Carlos

Aragonés, Jefe del Gabinete del Presidente del Gobierno; Don Javier Zarzalejos, Secretario General de la Presidencia del Gobierno; Don Francisco Javier Ansuátegui, Delegado del Gobierno en la Comunidad Autónoma de Madrid; Almirante Don Antonio González-Aller, Jefe del Cuarto Militar de la Casa de Su Majestad el Rey; Doña María Victoria Morera, Subsecretaria de Asuntos Exteriores; y Don Rafael Rodríguez-Ponga, Secretario General de la Agencia Española de Cooperación Iberoamericana.

VISTA la Ley No. 1352, de fecha 23 de julio de 1937, que crea la Orden Heráldica de Cristóbal Colón.

OIDO el parecer del Consejo de la Orden Heráldica de Cristóbal Colón.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTICULO 1.- Se concede la condecoración de la Orden Heráldica de Cristóbal Colón, en el grado de Gran Cruz Placa de Oro, al Excelentísimo Señor Don José María Aznar, Presidente del Gobierno Español.

ARTICULO 2.- Se concede la condecoración de la Orden Heráldica de Cristóbal Colón en el grado de Gran Cruz Placa de Plata, a los Excelentísimos Señores: Don Miguel Angel Cortés, Secretario de Estado para la Cooperación Internacional y para Iberoamérica; Don Carlos Aragonés, Jefe del Gabinete del Presidente del Gobierno; Don Javier Zarzalejos, Secretario General de la Presidencia del Gobierno; Don Francisco Javier Ansuátegui, Delegado del Gobierno en la Comunidad Autónoma de Madrid; Almirante Don Antonio González-Aller, Jefe del Cuarto Militar de la Casa de Su Majestad el Rey; Doña María Victoria Morera, Subsecretaria de Asuntos Exteriores; y Don Rafael Rodríguez-Ponga, Secretario General de la Agencia Española de Cooperación Iberoamericana.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los doce (12) días del mes de septiembre del año dos mil tres (2003); años 160 de la Independencia y 141 de la Restauración.

HIPOLITO MEJIA